



Andalucía



## ACUERDO SOBRE DERECHOS DE PARTICIPACION Y REPRESENTACION EN MATERIA DE PRL EN LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El pasado 26 de junio, se firmó en la Mesa General de Negociación Común para el personal funcionario, estatutario y laboral se firmó el acuerdo sobre derechos de participación y representación en materia de PRL en la Administración de la Junta de Andalucía.

Este acuerdo afecta a todo el personal de la Administración general de la Junta de Andalucía, al personal sanitario, docente y al personal de Justicia en la Comunidad Autónoma.

Así hemos conseguido las siguientes mejoras:

- 1.- **Nueva estructura** de los órganos de participación y representación: **Comités de seguridad y salud**. Tendrán estructura regional y provincial, siendo conjuntos para el personal funcionario y laboral.
- 2.- El 50% de los delegados/as de prevención de los comités de SS podrán ser **cualquier empleado público** siempre acredite formación suficiente, ya que la designación es directa por las Organizaciones Sindicales.
- 3.- **Medidas de transparencia en la gestión preventiva** obligando a la administración que motive la negativa a las propuestas de los delegados/as prevención.
- 4.- Recomienda a delegados/as de prevención que se **inscriban en el Registro establecido por la Junta de Andalucía para conseguir asesoramiento y formación**.
- 5.- **Formación básica y especializada** de todos los miembros de los Comités de Seguridad y Salud.

***¡UGT apuesta por la prevención!***

